

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública de dos puestos de trabajo de Profesor/a de Sala (2.º Jefe/a de Sector), a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Hostelería Hacienda la Laguna (Baeza), en Jaén.*

Previa autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, y la Secretaría General para la Administración Pública, de 30 de mayo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley presupuestaria andaluza vigente, la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 188, de 29 de septiembre de 2022), la convocatoria de dos puestos de trabajo de Profesor/a de Sala (2.º Jefe/a de Sector), a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna (Baeza), en Jaén.

En este contexto, una vez valorados los méritos presentados por las personas candidatas por parte de la Comisión de Selección, y según consta en acta de fecha 2 de diciembre de 2022, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias de aplicación, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las competencias que tiene asignadas,

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los dos puestos de trabajo convocados según la siguiente relación:

Personas seleccionadas:

Apellidos, nombre	***DNI**	Puntuación prueba práctica	Puntuación valoración méritos	Puntuación final
Martínez García, Fernando	***1343**	55,83	27,14	82,97
Dueñas Muñoz, Segundo	***0065**	54,5	26,11	80,61

Persona suplente:

Apellidos, nombre	DNI ***XXXX**	Puntuación prueba práctica	Puntuación valoración méritos	Puntuación final
Herrera Cañete, Bartolomé	***8369**	33	19,21	52,21

Segundo. Las personas seleccionadas deberán personarse en la Dirección Provincial en la que radica el puesto de trabajo, previo contacto por parte de dicha Dirección Provincial, a efectos de realizar los trámites que sean precisos para materializar la incorporación al puesto.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

00275132

Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2022.- El Presidente, P.D. (Resolución de 28.11.2012, BOJA núm. 238), la Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.